



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

CERTIFICADO N° 505/2022

La Secretaria Municipal (S) de la I. Municipalidad de Casablanca que suscribe, certifica que, en lo relativo a lo requerido en Amparo Rol C 3457-22, fueron revisados durante la semana del 1 al 5 de Agosto de 2022, los registros escritos y Libros de Decretos que obran en la Secretaría Municipal, encontrando los siguientes Decretos Alcaldicios que autorizan cometidos de viático, reembolsos y gastos a rendir por concepto de viajes efectuados por Concejales en el período comprendido entre 2016 y 2020:

Decreto Alcaldicio	Fecha	Concejal/Concejala	Cometido
123	12-01-2016	Patricia Díaz Silva	Gastos por rendir por un valor de \$200.000.-
124	12-01-2016	Patricia Díaz Silva	Viático con y sin pernoctar por un valor de \$231.668.-
125	12-01-2016	Karen Ordóñez Urzúa	Gastos por rendir por un valor de \$200.000.-
126	12-01-2016	Karen Ordóñez Urzúa	Viático con y sin pernoctar por un valor de \$231.668.-
1308	07-03-2016	Mauricio Palacios Pérez	Viático con y sin pernoctar por un valor de \$172.496.-
2123	20-04-2016	Mauricio Palacios Pérez	Reembolso por un valor de \$350.600.-

Los pagos que se singularizan con antelación, fueron autorizados por el H. Concejo Municipal en Acuerdos N° 3101 y N° 3122, del año 2016.


María Angélica Aguilera Guaico
Secretaria Municipal (S)
I. Municipalidad de Casablanca

Casablanca, 11 de agosto de 2022.